

(Homo)sexualidad y familia: cambios y continuidades al inicio del tercer milenio¹

(Same-sex) sexuality and family: changes and continuities in the beginning of the third millennium

José Ignacio PICHARDO GALÁN
Universidad Complutense de Madrid
joseignacio.pichardo@cps.ucm.es

Recibido: 7.10.08
Aprobado: 16.12.08

RESUMEN

Las prácticas, discursos y demandas individuales y colectivas de las personas que mantienen relaciones homosexuales están generando importantes transformaciones en las concepciones de la familia en España. Los cambios se producen especialmente en el cuestionamiento de la heteronormatividad de la institución familiar pero afectan también a la concepción de la sexualidad, a la organización de la reproducción biológica y social, a la división sexual del trabajo y a la organización material, económica y residencial en la vida de estos actores sociales. En estos procesos de cambio no hay una ruptura radical con las concepciones previas de la familia, sino que se dan importantes continuidades, dado que la familia se mantiene como referente para la organización de la vida cotidiana de las personas homosexuales.

PALABRAS CLAVE: Homosexualidad, género, familia, parentesco, sexualidad, gays, lesbianas, matrimonio.

ABSTRACT

Individual and collective practices, discourses and demands of people who have homosexual relations are generating important transformations in the conceptions of family in Spain. Questioning the heteronormativity of hegemonic conceptions of family is the main but not the only change. Conceptions of sexuality, the organization of biological and social reproduction, sexual division of labour and the organization of residence, material and economic live of people are affected too. In these change processes there is not a radical rupture with previous conceptions of family, but we can find important continuities. Family is the main referent for organizing everyday live in homosexual people's lives.

KEYWORDS: Homosexuality, gender, family, kinship, sexuality, gay, lesbian, marriage.

SUMARIO

1. Introducción. 2. Cuestionamiento de la heteronormatividad. 3. El matrimonio homosexual. 4. Cambios. 5. Continuidades. 6. Cuestiones abiertas. 7. Bibliografía.

¹ Este artículo extrae algunas de las conclusiones de mi tesis doctoral, titulada "Opciones sexuales y nuevos modelos familiares" y defendida en marzo de 2008 en la Universidad Autónoma de Madrid.

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la transición a la democracia, se han vivido en España importantes cambios en lo que a relaciones familiares y sexuales se refiere. Uno de los aspectos en los que se han puesto de manifiesto de forma significativa estas transformaciones ha sido en el de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

Tras muerte del dictador Franco en 1975 ganaron terreno la apertura y el respeto a las relaciones sexuales que se alejaban del modelo de sexualidad y familia que el nacionalcatolicismo impuso durante la dictadura. Sin embargo, esta tolerancia sólo se aplicaba a las relaciones heterosexuales, ya que la homosexualidad continuó siendo perseguida legalmente hasta la llegada de los años 1980. La aprobación de la Constitución Española del año 1978 trajo aparejada una importante batería de reformas legislativas para adaptar el aparato legal a concepciones de la familia más democráticas e igualitarias². A finales de los años 1990 y –sobre todo– a partir del año 2000, España ha vivido una segunda oleada de reformas legales que tratan de ajustar de nuevo el aparato legal a los cambios que han vivido las relaciones familiares, sexuales y de género en las dos últimas décadas del siglo XX. Entre ellas tienen especial relevancia la aprobación de diversas leyes autonómicas de parejas de hecho (1998-2005) y la legalización del matrimonio homosexual³. A pesar de ello, son pocas las investigaciones respecto a las relaciones entre personas del mismo sexo realizadas desde

el campo de las ciencias sociales en el marco del estado español (Osborne y Trujillo, 2006).

En este contexto de cambio se realizó el trabajo investigador que se presenta a continuación. Este texto recoge los principales resultados de la investigación cualitativa llevada a cabo de junio de 2004 a agosto de 2005 con el objetivo de conocer el modo en que los discursos y prácticas de las personas homosexuales afectan a las concepciones sociales de la familia⁴. El trabajo de campo se acometió, por tanto, durante el periodo en el que estaba en su máximo apogeo el debate político y social sobre la legalización del matrimonio homosexual en España⁵.

Este artículo comienza con el cuestionamiento de la heteronormatividad como la principal novedad que introducen las personas homosexuales en las concepciones de la familia. La ruptura del heterosexismo, que actuaba como uno de los ejes de las relaciones de parentesco, pasará a formar parte de la hegemonía cuando, en junio de 2005, se legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo con la reforma del Código Civil. En el tercer epígrafe del artículo se recogen algunos datos referentes al uso que se está haciendo de esta nueva posibilidad legal. En el siguiente apartado se revisan otros cambios significativos que han introducido las personas homosexuales en lo que a relaciones familiares se refiere, especialmente en lo tocante a la maternidad y paternidad, la sexualidad y al reparto de las tareas domésticas. En el penúltimo apartado se reflexiona sobre aspectos en los que podemos

² Como, por ejemplo, la Ley de Divorcio (1981), la Ley del Aborto (1985), la Ley de Adopción (1987) y la Ley de Técnicas de Reproducción Asistida (1988), entre otras.

³ A estas había que añadir otras como la Ley Integral contra la Violencia de Género (2004), la reforma de la Ley de Divorcio (2005), la reforma del Código de Familia en Cataluña (2005), la reforma de la Ley de Reproducción Asistida (2006), la Ley de Dependencia (2006), la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2007) y la Ley de Identidad de Género (2007).

⁴ Las técnicas de investigación utilizadas fueron las siguientes:

- Consulta de fuentes secundarias (bibliografía, textos legales, periodísticos y de asociaciones LGBT).
- Observación participante en actividades, encuentros y rituales familiares en los que participaban las personas que formaban parte de la muestra, así como en lugares de encuentro de gays y lesbianas.
- Análisis de datos estadísticos de fuentes diversas como el censo de 2001, los datos de matrimonios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y diversos estudios del CIS.
- Análisis de 63 entrevistas semiestructuradas en profundidad que se efectuaron a hombres y mujeres de edades y procedencias sociodemográficas y económicas diversas y cuya característica común era que mantenían relaciones sexuales con otras personas de su mismo sexo o se definían en términos identitarios como homosexual, gay, lesbiana o bisexual.

⁵ Aunque la expresión “matrimonio homosexual” es discutida por quienes consideran que esta institución no existe como tal en el ordenamiento jurídico y que utilizarla implica establecer una diferenciación inexistente entre los matrimonios homosexual y heterosexual, utilizo aquí la palabra *homosexual* en su sentido etimológico: matrimonio entre personas del mismo sexo, para facilitar así la lectura del texto.

encontrar continuidades respecto a concepciones de la familia que han sido hegemónicas hasta el momento y, por tanto, los elementos en los que se asienta la reproducción de formas precedentes de pensar esta institución social: la convivencia, el amor, el cuidado y el dualismo. Se cierra el artículo mostrando algunas de las cuestiones que quedan abiertas para la reflexión.

2. CUESTIONAMIENTO DE LA HETERONORMATIVIDAD

Cuando en los años 1970 Gayle Rubin presenta lo que ella denomina *sistema sexo/género*, señala que “*la organización social del sexo se basa en el género, la heterosexualidad obligatoria y la constricción de la sexualidad femenina*” (1996:58). Es decir, que la construcción social de las diferencias de género entre hombres y mujeres está imbricada con la heterosexualidad obligatoria (Rich, 1980), ya que implica el deseo sexual hacia el otro sexo. Es lo que otros autores y autoras han denominado “*la matriz heterosexual*” (Butler, 2001), “*heterosexismo*” (Welzer-Lang, 2002:64) o sencillamente “*heteronormatividad*” (Warner: 1993, xxi). Weeks, Heaphy y Donovan (2001:41) hablarán de “*asunción heterosexual*” para referirse al continuo privilegio y reforzamiento de la heterosexualidad como norma y de los esquemas heterosexuales como modelos en nuestra cultura.

Entre las personas que mantienen relaciones homosexuales y participaron en este estudio existe una conciencia clara de esa asunción heterosexual, ya que han tenido que enfrentarse a ella a lo largo de sus vidas para reproducirla, cuestionarla o esquivarla. Es un modelo que puede ser seguido o contestado, pero que está ahí y se refleja en lo que algunos entrevistados han definido como “*el camino*” que hay que seguir: tener relaciones sexoafectivas con personas de distinto sexo, enamorarte, tener novio/a, casarte, convivir, mantener relaciones sexuales con tu pareja, ser fiel, trabajar, conseguir una estabilidad laboral y de pareja, tener hijos, educarlos, que la mujer se encargue del cuidado de los menores (trabaje o no fuera de casa), comprar un coche y una casa. Es interesante observar que la caracterización de este recorrido vital no incluye sólo aspectos de emparejamiento,

sexualidad o reproducción biológica, sino que se vincula también con aspectos materiales como la división sexual del trabajo o las posesiones. Al mismo tiempo, la mayoría de entrevistados consideran que este modelo de familia nuclear estereotipado es más un modelo que una realidad, ya que ni siquiera es mayoritario entre las parejas heterosexuales. No obstante, esta asunción heterosexual y la presión social para seguirla siguen vigente hoy en día incluso para los más jóvenes (Generelo, Pichardo y Galofré, 2008:53).

Algunas de las personas que participaron en la investigación decidieron seguir este modelo de familia y casarse o tener una pareja estable heterosexual, a pesar de sentir atracción y deseo sexual por personas de su mismo sexo. En algunos casos simplemente reprimieron ese deseo y, en otros, mantienen relaciones homosexuales esporádicas o estables al mismo tiempo que una familia heterosexual. Otras personas encontraron en la vida consagrada a la religión el modo de esquivar el imperativo social de mantener una relación de pareja heterosexual. Como uno de los informantes, Teo, sacerdote en activo que mantiene una vida sexual con otros hombres de forma cotidiana. Otra opción que se presenta como vía de escape de la presión por el emparejamiento con una persona del otro sexo es la soltería, entendida a veces como un mal menor frente a la pareja homosexual.

No obstante, la mayoría de personas entrevistadas menciona que, en un momento dado, sintieron que no debían seguir esa asunción heterosexual, ya que al sentir deseo por otras personas de su mismo sexo, no podían responder a esas expectativas de heterosexualidad o pensaban que aunque lo hicieran no serían felices y tendrían que engañar a la persona con quien se implicaran en una pareja heterosexual. Ante esta disyuntiva, muchos dicen no haber encontrado salida o alternativa alguna en un primer momento y luego, poco a poco, van conociendo la existencia de otras posibilidades. La homosexualidad como estilo de vida aparece entonces como una opción disponible.

Sin embargo, saltarse la heteronormatividad tiene un precio que se paga con homofobia e injuria. Como señala Juan txo (38 años, Madrid), nuestra sociedad arbitra mecanismos de control y violencia para forzar que la mayoría de sus

miembros no se salgan del marco de la heterosexualidad: “*Pensaba que sería heterosexual y me casaría y todo eso para dejar de estar discriminado y machacado por la sociedad, por los amigos, por los vecinos o por los compañeros del colegio. [...] Yo, si me comparaba con un heterosexual, veía que a un heterosexual le dejaban vivir tranquilo*”. Aunque se podría pensar que estas son situaciones del pasado, investigaciones realizadas en los últimos años ponen de manifiesto que la homofobia sigue presente con fuerza, por ejemplo, en los contextos escolares (Generelo y Pichardo, 2005).

La homofobia es una actitud hostil hacia la homosexualidad y las personas homosexuales (Borrillo, 2001:23) y se expresa en diferentes formas activas de violencia física y verbal, en un rechazo silencioso e institucionalizado de las personas identificadas como homosexuales, limitando su acceso a derechos, espacios, reconocimiento, prestigio o poder. Las personas homosexuales han desarrollado estrategias individuales y colectivas para superar esta homofobia y, por extensión, la heteronormatividad. Para que se dé este cuestionamiento ha sido necesario que se modificaran las condiciones materiales de existencia y que, a través del capitalismo y los salarios individuales, se posibilitara la supervivencia económica al margen de la familia heterosexual (D’Emilio, 1983). La labor del feminismo al discutir la división sexual del trabajo permitió superar la complementariedad de los sexos y desmontar teórica y socialmente la naturalización del sistema sexo-género.

Uno de los principales dispositivos que han permitido desmentir culturalmente la asunción heterosexual ha sido la creación de identidades basadas en las relaciones sexuales homosexuales. Estas identidades aparecieron en un primer momento impuestas desde fuera, con la clara intención de marcar lo distinto y subalterno respecto a la norma. Más tarde, fueron las propias personas homosexuales las que promovieron identidades basadas en prácticas y deseos entre personas del mismo sexo, creando sus propios términos o apropiándose de aquellos que se habían instaurado para señalarlos como enfermos, desviados o pecadores: gay, lesbiana, marica,

bollera, queer u homosexual, entre otros (Mira, 2002). Pero como las identidades son problemáticas, fluidas, cambiantes y estratégicas, los informantes las viven de forma diversa y en algunos casos –especialmente las mujeres– ni siquiera sienten la necesidad de identificarse como homosexuales, lesbianas, gays o bisexuales (Pichardo, 2008).

Una vez que se crean y difunden unas identidades basadas en prácticas homosexuales, éstas se hacen visibles y reconocibles para quienes las llevan a cabo y para el conjunto de los actores sociales. Las personas homosexuales se encuentran ante la disyuntiva primero de convertir sus prácticas en una identidad y, después, de hacer pública esa identidad: “*hay un valor añadido en nuestra condición, que es la lucha o bien por ocultarte o bien por significarte. Es decir, en los dos casos necesitas luchar*” (Julián, 37 años, Murcia). En este sentido, el visibilizarse como persona homosexual, con los riesgos y desventajas sociales que conlleva hacerlo, se conceptúa como una forma de activismo: “*Yo creo en la propia vida y en la propia visibilidad como acto político. Y a partir de ahí otros*” (Laia, 30 años, Alicante). De hecho, la visibilidad fue uno de los argumentos esgrimidos para justificar la aprobación de la Reforma del Código Civil en materia de contraer matrimonio: “*No estamos legislando, señorías, para gentes remotas y extrañas, estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos, para nuestros familiares*”⁶. Al tiempo, el debate sobre el matrimonio homosexual sirvió para visibilizar las relaciones entre personas del mismo sexo y las hizo presentes en conversaciones familiares, en el trabajo o en grupos de amistades.

La visibilidad y la creación de redes interpersonales de quienes comparten identidades homosexuales hicieron viable la creación del llamado movimiento de liberación de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), que espoleó la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. En el siguiente epígrafe se analiza el uso que se está haciendo de esta figura legal por parte de las parejas homosexuales.

⁶ José Luis Rodríguez Zapatero. *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados de 30/06/2005.

3. EL MATRIMONIO HOMOSEXUAL

En el censo de 2001 por primera vez se podían registrar las parejas de hecho homosexuales como tales. En ese momento 10.474 parejas lo hicieron, lo que suponía un 0,11% de las parejas y un 0,051% de la población española. Según las asociaciones del movimiento LGBT, estos bajos porcentajes se explican por el miedo de muchas parejas homosexuales a declararse como tales. Tras la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo, se dispone de datos oficiales y actualizados anualmente sobre la realidad de las parejas homosexuales. Está claro que no todas las parejas homosexuales se casan (como tampoco lo hacen las heterosexuales); pero para tener datos sobre las parejas que conviven sin casarse hay que esperar hasta el próximo censo de población, en 2011. El Instituto Nacional de Estadística ha publicado los datos de matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados hasta el año 2007: en los dos primeros años y medio de vigencia de la ley, un total de 8.832 de parejas homosexuales han contraído matrimonio. De ellos, 6.094 han sido matrimonios entre dos hombres y 2.738, matrimonios entre dos mujeres.

Un dato interesante es el ligero aumento porcentual de matrimonios de mujeres respecto al total de matrimonios homosexuales: si en 2005 los matrimonios entre mujeres constituían un 28% del total de matrimonios homosexuales, en 2006 la cifra subió a un 30% y en 2007 ha llegado al 33%. Es decir, aunque actualmente se sitúe en sólo un tercio del total, se está produciendo un aumento porcentual sostenido. Gimeno (2006) explica este menor porcentaje de

matrimonios entre mujeres por la mayor vulnerabilidad económica y social de las lesbianas frente a los gays. Por su parte, Platero (2007) lo hace señalando el carácter patriarcal y masculino de la institución matrimonial.

Como se puede comprobar en la Tabla 1, en el año 2007 hubo un ligero descenso en el número de parejas del mismo sexo que contrajeron matrimonio. Dato explicable si se tiene en cuenta que existía una acumulación de parejas homosexuales que llevaban años sin poder casarse y lo hicieron en los meses que siguieron a la aprobación de la ley. Respecto al total de matrimonios realizados en 2007, el número de matrimonios homosexuales es de un 1,6%. A finales de ese mismo 2007, el Ministerio de Justicia informaba de 42 divorcios entre parejas homosexuales, pero esta cifra sólo recoge los datos de los registros civiles informatizados, con lo que la cifra real es con seguridad mayor.

Estos datos nos hablan de que no se ha dado el esperado “boom” de matrimonios homosexuales que desde algunos colectivos se pronosticaban. Un 0,038% (unas 17.600 personas) de la población española estaría viviendo en un matrimonio homosexual, con lo que en los dos primeros años y medio de vigencia del matrimonio homosexual ni siquiera se habría casado el total de la población que vivía en parejas homosexuales en el censo de 2001. Esto supone un mínimo impacto en términos cuantitativos, pero el matrimonio homosexual ha supuesto un gran impacto cultural, legal y político.

El matrimonio ha sido conceptualizado como un acceso a la ciudadanía, especialmente en países como Francia o España, que beben de la tradición del derecho romano y del Código Civil

Tabla 1
Número de matrimonios entre personas del mismo sexo por año y sexo

| Año | Matrimonios entre hombres | Matrimonios entre mujeres | Total matrimonios mismo sexo | Porcentaje sobre el total de matrimonios |
|-------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|--|
| 2005 | 914 | 355 | 1.269 | 0,61% |
| 2006 | 3.000 | 1.313 | 4.313 | 2,08% |
| 2007 | 2.180 | 1.070 | 3.250 | 1,6% |
| TOTAL | 6.094 | 2.738 | 8.832 | |

Fuente: Elaboración propia en base a los datos publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística

napoleónico. En Estados Unidos, el levantamiento de la prohibición de los matrimonios interraciales también fue presentado como un avance en los derechos civiles de los grupos raciales discriminados. El acceso a derechos y el matrimonio son dos ideas ligadas, y esta última institución aparece como la equiparación de plenos derechos para las minorías. Así lo recoge Paternotte (2007) para el caso belga, al tiempo que recuerda la siguiente paradoja que ha supuesto este proceso al interior del colectivo LGBT: *“la institución que había sido considerada como uno de los pilares de la opresión se convirtió en un objeto de lucha y, sobre todo, en un medio potencial de acceso a la ciudadanía, es decir, a la inclusión”*. Esta idea de que el matrimonio es una cuestión de ciudadanía y de igualdad se repite de forma constante e insistente entre las personas entrevistadas: *“Es un derecho de cualquier ciudadano, sea homosexual o sea lo que sea, poder tener esa opción. En cuanto te la quitan ya estás en desventaja”* (Vita, 41 años, vive en un pequeño pueblo del Mediterráneo).

Sin embargo, la mayoría de las personas homosexuales no se han casado, como tampoco lo han hecho la mayoría de las personas que participaron en la investigación. Analizando la situación de las personas contactadas a lo largo del trabajo de campo, las parejas que se están casando son:

- parejas en relaciones de larga duración con posesiones en común;
- parejas en las que alguno de los miembros está enfermo o a punto de morir para poder acceder a derechos sucesorios;
- parejas con hijos, para que un miembro de la pareja pueda adoptar los hijos/as adoptados o biológicos del otro miembro de la pareja, ya que en la mayor parte de las comunidades autónomas ésta es la única vía para la adopción conjunta; también porque se señala la situación de desprotección que viven los hijos cuando no existe la posibilidad de legalizar la relación de filiación de la pareja;
- parejas que quieren solucionar la situación de extranjería de un miembro de la misma;
- algunas parejas hablan del matrimonio como un acto de activismo. Arancha, por ejemplo, comenta que ella con su pareja heterosexual nunca se planteó casarse,

pero ahora que está con una mujer a lo mejor sí que lo haría para reivindicar su relación;

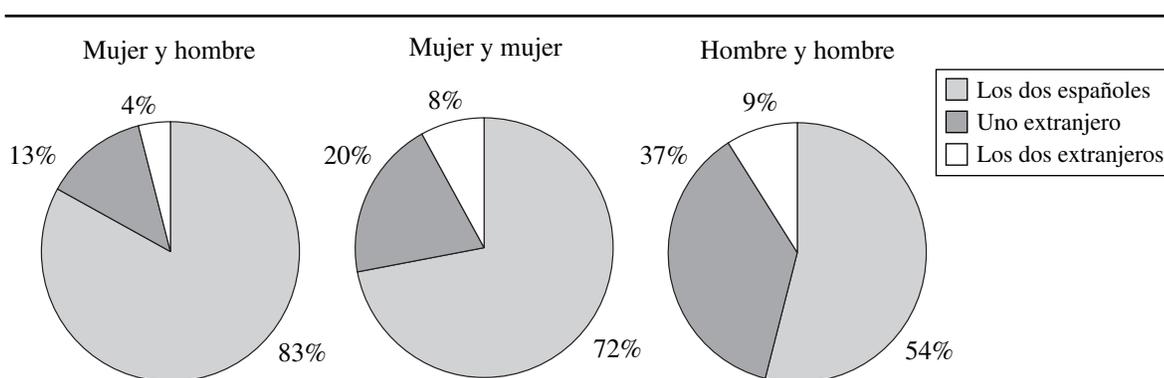
- Mónica, valenciana de 30 años, se plantea el matrimonio con su novia Laia como una forma de obtener reconocimiento social como pareja, ya que a pesar de que ellas viven abiertamente su relación, muchas veces su familia o algunas de sus amistades insisten en seguir tratándolas de “amigas”.

Si bien las primeras motivaciones podrían ser comunes con cualquier matrimonio heterosexual, las dos últimas aparecen como razones de peso especial para las parejas del mismo sexo. Además de los efectos legales y jurídicos que le son propios al matrimonio –como la creación de un vínculo entre dos personas y los diversos derechos y deberes que este vínculo implica– el matrimonio tiene un valor ritual y simbólico de prestigio, compromiso con la pareja y presentación pública de la misma ante la comunidad que supone adecuación a la norma y, por tanto, conlleva reconocimiento y aceptación social.

Es sintomático que en casi ningún caso se habla de amor por parte de los informantes, sino que en general se nombran y explicitan cuestiones prácticas y materiales como la motivación para casarse: *“Después de veintinueve años juntos, a mí la boda me resbala. O sea, nosotros no lo hacemos por la boda, sino que lo hacemos por los papeles. Nada más”* (Esteban, 60 años, provincia de Cádiz). Abel, andaluz de 29 años, se casó con su pareja extranjera para que pudiera solucionar su situación legal en España. Si no hubiera existido esta necesidad no se hubieran casado, o al menos no en ese momento, pero al mismo tiempo puntualiza: *“me caso con él porque le amo, porque si no le amara aunque necesitara los papeles no me casaría”*. Los matrimonios celebrados en 2007 según la nacionalidad de las personas contrayentes se distribuyen como se refleja en el gráfico 1.

Revelador y congruente con los números de años anteriores, es el hecho de que el porcentaje de matrimonios entre una persona española y una extranjera es mucho mayor en los matrimonios entre mujeres y, especialmente, entre hombres respecto a los matrimonios heterosexuales. En el caso de los hombres, casi dos de cada 5

Gráfico 1
Porcentaje de matrimonios realizados en 2007 por sexo y nacionalidad contrayentes



Fuente: Elaboración propia en base a los datos publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

matrimonios se producen entre un hombre español y uno extranjero. Estos datos pueden por un lado hablarnos de la motivación para casarse con el fin de solucionar las dificultades para la obtención de los permisos de residencia y trabajo y, por otro, de la quizás menor xenofobia en el colectivo LGBT.

La homofobia actúa de forma virulenta a la hora de que una pareja homosexual decida casarse o no. Zerolo, Concejal del Ayuntamiento de Madrid y activista del movimiento LGBT, denunciaba en noviembre de 2006 que numerosas bodas entre personas del mismo sexo se celebraban sin la presencia de familiares⁷. Entre los informantes del estudio, también se han dado situaciones de este tipo. A la boda entre Javier y Gerardo (ambos de Madrid) sólo asistieron dos amigos como testigos y cuatro vecinas. En la boda de Esteban hubo más de 200 invitados, entre los que había bastantes familiares de ambos, pero a él le dolió especialmente que no asistiera uno de sus hermanos ni su yerno, a pesar de que estaban invitados. A la boda de Abel no acudió ningún familiar de su esposo, ya que nadie de su familia en el norte de África sabe que él es gay.

El matrimonio es público y visibiliza la relación homosexual en diversos ámbitos de la vida, como por ejemplo en numerosos docu-

mentos legales. Esto hace que muchas personas decidan no casarse ya que no quieren o no pueden asumir los costes de hacer pública su opción sexual. Lo mismo ocurre con personas que provienen de países donde la homosexualidad es perseguida, ya que si se casan con una persona del mismo sexo y esta información aparece en sus pasaportes o visados, pueden correr riesgos al regresar en algún momento a sus países de origen.

Algunas parejas que planean adoptar hijos/as en terceros países también están posponiendo su decisión de casarse, ya que la mayoría de países que permiten las adopciones individuales no entregarían un niño o niña a una pareja del mismo sexo. En este caso prefieren adoptar individualmente para que luego sea el otro miembro de la pareja quien adopte al menor tras haberse casado con la persona adoptante.

Y, por último, existen parejas homosexuales que prefieren no casarse porque, al igual que otras parejas heterosexuales, simplemente no comparten los valores, derechos y deberes que acompañan al matrimonio.

En cualquier caso, las acciones individuales y colectivas de las personas homosexuales y sus reivindicaciones para que se reconozcan sus relaciones sexo afectivas en el marco legal y social del matrimonio han supuesto la aparición

⁷ <http://www.dosmanzanas.com/index.php/archives/1516>

de modelos emergentes de representación y organización social que incorporan nuevos significados para la familia y el matrimonio, haciendo que la heteronormatividad que previamente se presuponía a estas figuras deje de ser imprescindible para su constitución. Se proveen así los medios para que las personas homosexuales puedan pensarse al margen de la presunción de heterosexualidad que de algún modo u otro ha estado presente en sus vidas y se abre la puerta a otros cambios que analizamos en el siguiente epígrafe.

4. CAMBIOS

El hecho de que la heteronormatividad deje de ser considerada como constituyente imprescindible del matrimonio y la familia, implica también otras transformaciones que, si bien no son llevadas a cabo en exclusiva por las personas homosexuales, sí encuentran en este tipo de relaciones un terreno propicio para su puesta en práctica. Así, la quiebra del continuo coito / alianza / filiación se certifica cuando se permite la filiación conjunta de los hijos e hijas de una pareja del mismo sexo de una forma desvinculada de las relaciones sexuales. En España, la pareja casada heterosexual ha dejado de ser el lugar privilegiado para la reproducción de personas y más específicamente, de ciudadanos (Graham 2004:27). Las personas individualmente y las parejas homosexuales también son reconocidas como agentes para la reproducción biológica y social de nuevos ciudadanos y ciudadanas, gracias a las leyes de adopción y de reproducción asistida así como al reconocimiento de la filiación conjunta a dos personas del mismo sexo a través de algunas leyes autonómicas de parejas de hecho⁸ y de la legalización del matrimonio homosexual.

Aunque en España no se ha dado —¿aún?— el boom de maternidad lésbica que han experimentado otros países, como por ejemplo EE.UU. (Weston, 1991; Lewin, 1993), el debate social sobre el matrimonio homosexual ha servido para mostrar que las personas homosexuales sí pueden tener hijos, que de hecho los tienen

y, sobre todo, ha incorporado la maternidad y la paternidad a los horizontes vitales y al universo en el que se piensan las personas homosexuales. Ser homosexual no excluye ahora la posibilidad de ser madre o padre sin tener que pasar necesariamente por una relación heterosexual.

Esto se percibe claramente en el discurso de las personas más jóvenes que fueron entrevistadas. Como Inma, una madrileña de 18 años que contaba que desde los ocho se planteaba que en el futuro iba a tener relaciones sexuales con otras chicas, casarse con un gay y tener hijos. Es decir, que ella sí tiene hoy otros modelos disponibles al margen de la heterosexualidad a la hora de pensarse a sí misma, su futuro y su proyecto de vida. Revisando los datos del censo de 2001, se puede comprobar que una de cada cuatro parejas de mujeres (28%) y una de cada diez parejas de hombres (9%) tenían hijos: en 2001 más de 2.785 hijos e hijas convivían con parejas homosexuales, mucho antes de que se empezara a discutir en el Parlamento y en la arena pública la conveniencia de que las parejas del mismo sexo pudieran acceder a la filiación conjunta.

Las formas de acceder a la paternidad o maternidad de una persona homosexual son obviamente las mismas que para una persona heterosexual (ver cuadro 1). La única diferencia es que, excepto en el caso de aquellas personas que tienen hijos de una relación heterosexual, la posibilidad de ser madre o padre constituye un proceso bastante meditado, ya que el tener hijos no es algo que viene adosado a la pareja homosexual, sino que hay que optar por una agencia activa para acceder a ello.

Para las personas homosexuales todas estas posibilidades se abren en abanico cuando deciden asumir la reproducción. Como la maternidad/paternidad no está vinculada a las relaciones sexuales con una pareja del mismo sexo, tienen que enfrentarse a una serie encadenada de decisiones de las que se nombran algunas: si quieren hacerlo individualmente o en pareja; si va a ser un hijo biológico o adoptado; si es biológico: si va a ser a través de un coito, a través de inseminación en una clínica o por autoinseminación (“inseminación casera”); si va a ser con un donante conocido o desconocido y, en

⁸ Navarra, País Vasco, Aragón y Cataluña.

Cuadro 1
Posibilidades de acceso a la maternidad y la paternidad

| PROCEDIMIENTO* | | MUJERES | HOMBRES |
|----------------|--------------------------------|--|---|
| Coito | | Relación heterosexual anterior | |
| | | Acuerdo con una persona del otro sexo | |
| | | Intentar quedarse embarazada de un eventual compañero sexual sin su conocimiento | |
| Inseminación | A través del sistema sanitario | Semen donante anónimo | Embarazo con mujer conocida |
| | | Semen donante conocido | Donante de óvulo y embarazo subrogado (misma mujer) ** |
| | | Embarazo subrogado en pareja** | Donante de óvulo desconocida y embarazo subrogado (distinta mujer) ** |
| | Autoinseminación | Semen donante conocido | Donar semen |
| Adopción | | Adopción individual o conjunta | |
| | | Adopción hijos biológicos / adoptados en pareja | |
| Acogida | | Acogida individual o conjunta / temporal o permanente | |

* Estas opciones se pueden desarrollar de forma individual, en pareja o en proyectos de coparentalidad o multiparentalidad entre más de dos personas

** Esta posibilidad no es legal en España, pero se puede viajar a otros países para llevarla a cabo.

Fuente: Elaboración propia.

cualquier caso, si va a haber terceras personas implicadas o no, si se reconocerá la paternidad legal y social de esa tercera persona o no...

Aparece así también la posibilidad de participar en un proyecto de coparentalidad entre más de dos personas, en los que se puede producir una separación de la maternidad/paternidad biológica de la paternidad legal y ambas de la paternidad social o trabajo parental (Descoutures, 2005).

Desvinculada la filiación del coito heterosexual, se abre una vía que puede llevar a desconectar la filiación y la paternidad/maternidad de la dualidad, permitiendo el reconocimiento de relaciones de filiación con un hijo o hija a más de dos personas. Así ha ocurrido ya en Canadá, donde un

juez de Ontario ha reconocido como progenitores de un niño al mismo nivel legal a una pareja de lesbianas (una de ellas es la madre biológica) junto con el padre biológico, un amigo de ambas que participa activamente en la crianza del menor⁹. De este modo se remite al carácter social del parentesco sin perder de vista la referencia biológica, ya que ésta no desaparece completamente de las concepciones de la familia entre las personas homosexuales, que no escapan a la influencia de las cosmovisiones hegemónicas.

Así, entre algunas personas entrevistadas encontramos la reproducción de concepciones naturalizadas de la reproducción y del parentesco, dando gran importancia a la presencia de

⁹ <http://www.dosmanzanas.com/index.php/archives/1765>

conexiones biogenéticas con sus hijos y dedicando un considerable esfuerzo económico y personal a que éstas existan. Para Marlén, que vive en Galicia y tiene 40 años, constituyó una gran ventaja que el donante con el que se autoinseminó para tener a sus dos hijos fuera el hermano de su esposa, ya que así podía conocer sus antecedentes genéticos en caso de enfermedad. Esta búsqueda de una conexión genética del bebé con la pareja de la mujer embarazada también la podemos descubrir en el discurso de Marina, una madrileña treintañera que buscó un donante anónimo del banco de semen pero con características fenotípicas similares a las de su pareja en ese momento: *“Pedí un donante que fuera rubio con ojos claros para que se pudiera parecer a ella”*.

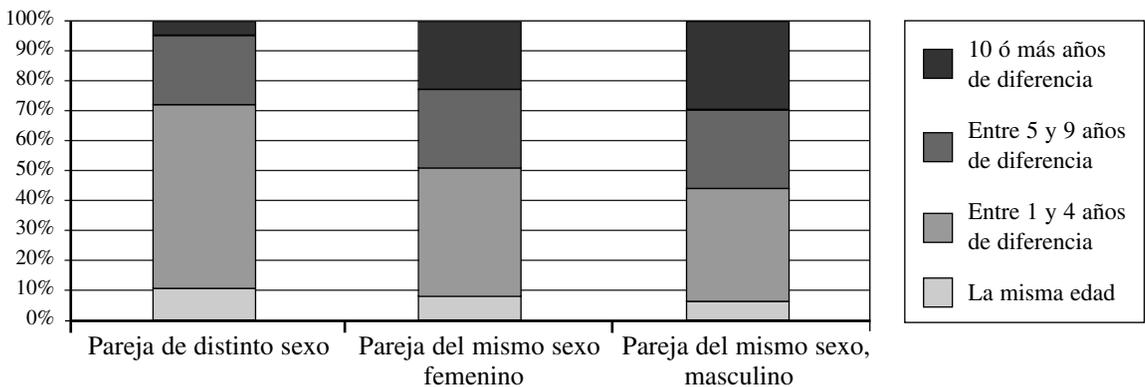
Otro campo en el que las parejas del mismo sexo van a aportar novedades será el de la sexualidad. Si para la mayoría de las personas homosexuales la reproducción se da de forma totalmente al margen de la sexualidad, la sexualidad ya había alcanzado autonomía respecto a la reproducción en España tras la pérdida de hegemonía de las ideas del catolicismo al respecto. La sexualidad aparece aquí como vinculada al placer, el amor y la comunicación.

Como señala Rubin (1989), las personas homosexuales parten de una posición periférica en las jerarquías de la sexualidad. Esta posición al margen de la norma sexual les permite superar los constreñimientos de una sexualidad centrada en la procreación para experimentar

sexualidades que van más allá del coitocentrismo, el etarismo, el dualismo, la monogamia u otro tipo de límites que caracterizan la sexualidad normativa. Raico, un canario de 29 años que vive en Barcelona, ilustra esta experiencia: *“como ya vamos al infierno directamente, tenemos sexo más libremente porque ya no nos preocupa tanto. [...] Y por lo tanto somos más promiscuos y somos más dados al intercambio; sexo por sexo; sexo con gente que no conoces; sexo con gente que acabas de conocer; sexo con gente que conocías hace mucho tiempo y de repente pues follas. Y como más variedad. [...] El ambiente es más liberado para todo eso, pero no queda exento de represiones y de tabúes.*

Efectivamente, a pesar de que las relaciones homosexuales se liberan del peso de la reproducción, no escapan a la presión social que empuja a imitar la sexualidad normativa: heterosexual, coital, en pareja, monógama, en casa, no comercial, por amor y entre miembros de una misma generación (Rubin, 1989:135-144). Sin embargo, sí se detectan algunas emergencias entre las personas que participaron en la muestra respecto a algunos de estos asuntos. Así, por ejemplo, a pesar de que existe en el imaginario colectivo la idea de que entre las personas homosexuales se da un excesivo culto a la juventud, entre este tipo de parejas encontramos mayores diferencias de edad que en las parejas heterosexuales (ver gráfico 2). Si el fin primordial de las relaciones sexuales y de pareja homo-

Gráfico 2
Diferencia de edad entre los miembros de una pareja por sexo de sus miembros



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del censo de 2001 publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

sexuales no es la reproducción, se rompe con la constricción de circunscribir la sexualidad a las etapas fértiles de la vida y con el etarismo.

La socióloga de la familia Cea señala que el monopolio afectivo y sexual sigue caracterizando la vida de las parejas, casadas o no, jóvenes o mayores: tener relaciones sexuales al margen de la pareja se mantiene como la práctica sexual más censurada en el conjunto de la población, ya que sólo es aceptada por el 5% (2007:55-57). La fidelidad sexual, por el contrario, no se da por sentada como un elemento inherente a la pareja entre la gran mayoría de las personas homosexuales que participaron en este estudio. Este aspecto se consensúa en el establecimiento de la relación o durante el desarrollo de la misma. Esto no quiere decir que todas las personas homosexuales tengan relaciones sexuales fuera de la pareja, sino que para la mayoría es un tema que no se da por supuesto y que se negocia. Algunas de estas parejas establecen un compromiso de fidelidad sexual y otras optan por una variada gama de posibilidades, casi tantas como parejas, que van desde una tolerancia a situaciones puntuales de infidelidad sexual hasta las llamadas “parejas abiertas”, en las que sus miembros mantienen relaciones sexuales con terceras o más personas.

Es interesante constatar cómo en las discusiones sobre la legalización del matrimonio homosexual, la sexualidad ha aparecido de una forma velada, sin hacerse explícita, un síntoma de que se sigue pensando el sexo más como un aspecto de la vida privada que como una cuestión que deba tener reflejo en los debates y la vida pública. Sin embargo, era el reconocimiento de sexualidades no normativas lo que estaba detrás de muchos discursos contrarios a la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo: “*Lo que enfurece a los oponentes del matrimonio homosexual es la aprobación por parte del estado (y por extensión de la nación) de, entre otras cosas, la felación o el coito anal entre hombres y del cunnilingus y el uso de dildos por parte de mujeres*” (Graham, 2004:25).

Para evitar referencias a la sexualidad homosexual que podrían generar resistencias, el amor apareció como el elemento que da legitimidad tanto a las relaciones homosexuales como a las familias que forman. De este modo, el amor aparece como respuesta a la imagen del homosexual como insaciable y exclusivamente sexual y

como forma de establecer equivalencias homo/heterosexual (Villaamil, 2004:69). Aunque no aparezca referido en los textos legales, el amor ha sido uno de los principales símbolos para la legalización del matrimonio homosexual, ya que es mucho menos controvertida la imagen de dos hombres o mujeres que se aman que la de esas mismas parejas teniendo relaciones sexuales (Graham, 2004:26).

Parte de las fuertes e importantes resistencias que ha encontrado la aprobación del matrimonio homosexual estriba en que con el reconocimiento social y legal de las parejas homosexuales y su acceso a la filiación conjunta no sólo se pone en cuestión la heteronormatividad en las concepciones de la familia sino también y, muy significativamente, la diferencia sexual, la complementariedad de los sexos y la división sexual del trabajo. Se sacuden a nivel simbólico los cimientos del principal sistema de discriminación y subordinación de nuestra sociedad: el sistema de género. Con la legalización del matrimonio homosexual se pone en entredicho la idea de que en toda unidad familiar debe haber un hombre y una mujer para hacer que la reproducción sea viable y se cuestiona la división de toda la sociedad en dos géneros como elemento básico e indispensable no ya sólo de la familia y de la reproducción, sino de la organización social en su conjunto.

En una pareja formada por dos personas del mismo sexo se ponen en cuestión los roles de género al tener que realizar, los dos hombres o dos mujeres de estas parejas, un reparto de tareas generizadas como alimentar, nutrir, dar cariño, trabajar fuera del hogar, limpiar, cocinar o hacer la compra sin tener en cuenta el sexo. Se desafían así constructos culturales como el llamado “instinto de maternidad” o la idea de que las mujeres tienen más aptitudes para el cuidado. El género no es relevante a la hora de decidir, por ejemplo, quién deja temporalmente el trabajo para encargarse de la crianza de un menor que llega al hogar. Marlén dio a luz a su primera hija y fue su esposa Manoli la que dejó de trabajar para cuidar de la niña de modo que Marlén pudiera continuar su carrera profesional: “*es una decisión más improbable en un varón*”.

Sin embargo, el que no existan relaciones de poder basadas en el género no quiere decir que no existan relaciones de desigualdad en las parejas homosexuales, ya que éstas se articulan en

función de otros elementos como edad, poder económico, capital simbólico, posesión del hogar común u otros beneficios laborales y materiales: “*Yo tenía 36 años, pero ella tenía 22. Y entonces ahí muy igualitarias no eran. Digamos que se hacía lo que yo decía, porque era más mayor*” (Valentina, 65 años, Madrid).

En cualquier caso, los cambios no son lineales o unidireccionales, sino que perviven elementos de las estructuras, metáforas, símbolos e ideologías que sostienen los modelos hegemónicos y, por lo tanto, los sistemas de desigualdad. En lo que se refiere al género, las personas homosexuales no escapan a una socialización en ese sistema y reproducen algunos de sus componentes ya que, por ejemplo, aunque en las parejas homosexuales no se da un reparto genérico de tareas, éste vuelve a hacerse presente cuando se externalizan el cuidado o las tareas domésticas en mujeres de la familia (normalmente las abuelas) u otras mujeres contratadas, como ocurre también en muchas unidades familiares heterosexuales.

En este apartado se ha hecho un repaso por los principales elementos de cambio que se encuentran en las relaciones sexuales y familiares de las personas homosexuales que participaron en la muestra y en ellos hemos encontrado algunas continuidades. En el siguiente epígrafe se revisan los elementos en los que se producen de forma más clara estas continuidades y en los que, del mismo modo, también podemos detectar claves de transformación.

5. CONTINUIDADES

El parentesco responde a la necesidad de los grupos humanos de garantizar su supervivencia ya que, en base al mismo, se han organizado y se organizan en numerosas culturas aspectos tales como la reproducción biológica y social, la división sexual de tareas, la organización de la residencia, la nutrición o el consumo. Por tanto, analizar las condiciones materiales de existencia constituye uno de los elementos claves para estudiar los cambios y reproducciones que están produciendo las personas homosexuales en relación a la familia y aquí es precisamente donde encontramos más continuidades con las concepciones preexistentes. La familia sigue siendo una unidad básica financiera, de residencia, de

consumo y, sobre todo, de reproducción biológica, de solidaridad material y de cuidado, es decir, de reproducción de las condiciones materiales de existencia y de la vida inmediata.

Para Weeks, Heaphy y Donovan (2001:43), las personas marginadas –en este caso las personas homosexuales– buscan crear formas de vida viables en sus circunstancias específicas. En la vida cotidiana, es la realidad material la que marca qué es lo que se hace o deja de hacerse y favorece la posible presencia de determinados aspectos que definen una relación familiar como compartir la casa, los gastos, viajes o rituales, llegando a determinar la posibilidad de existencia o supervivencia de la pareja.

Para detectar las nuevas prácticas familiares se analizan cuáles son las formas de reproducción de la vida doméstica: problemas concretos como ¿vivimos juntos o no?, ¿nos casamos, nos hacemos pareja de hecho o cómo solucionamos el tema de la posesión de la vivienda? Los informantes, los actores sociales, no viven u organizan su vida para la redefinición de la familia o para crear nuevos modelos de familia, pero el modelo de familia heterosexual y nuclear tiene unos aspectos prácticos que hace que muchas personas homosexuales se vean al margen del mismo y deban buscar sus propias alternativas al organizar su cotidianidad. Esto no impide que las concepciones dominantes sobre la familia aparezcan como referentes hegemónicos para ordenar e interpretar su vida.

La convivencia ha sido y sigue siendo uno de los elementos básicos en occidente al definir lo que son relaciones familiares. Expresamente vinculada al matrimonio aparece la necesidad de convivir, un requisito que tiene un lugar central en el ordenamiento jurídico español, en la tradición mediterránea (Bestard, 1998:180-182) y en la tradición antropológica y sociológica en España (Alberdi, 1999:60-61; González Echevarría, San Román y Valdés, 1986:12). La cohabitación también aparece en las leyes de parejas de hecho como uno de los requisitos para su reconocimiento legal: en algunos casos como requisito previo y en otros como algo que se espera de las parejas tras inscribirse. Sin embargo, se detectan premergencias de cambio cuando la ley de parejas de hecho del País Vasco –a partir de la acción de los colectivos LGBT– no exige la residencia común para la inscripción de este tipo de relaciones.

Las personas entrevistadas dan a la convivencia un papel protagonista a la hora de determinar lo que es o no es una familia: “yo entiendo como familia una pareja. [...] No porque tenga hijos o no tenga hijos o seas del mismo sexo o no seas del mismo sexo no vas a ser una familia. Vivimos bajo el mismo techo, compartimos. Vamos, yo la considero mi familia” (Arancha, 35 años, provincia de Murcia). La convivencia no se convierte sin embargo en un requisito *sine qua non* para considerarse una familia. Marina considera que ella, su novia y la hija de ésta formaban una familia ya que, aunque la hija no vivía con ellas, sí había numerosos gastos que asumían en conjunto. Julián y José no conviven pero se consideran no sólo pareja, sino también familia: “Mi familia es José, mi hermana, mi padre y mi madre. Y con ellos son con los que vivo. En espacios y tiempos distintos”. Efectivamente, Julián vive en tres espacios y localidades diferentes: debido a la cercanía con su trabajo, duerme y come varios días a la semana en su pueblo en casa de sus progenitores, otros días los pasa en su propio apartamento en la capital de la región y a veces pasa fines de semana o pequeñas temporadas en la casa de su pareja en Madrid. Se da así la opción de mantener una relación de pareja sin vivir en la misma casa o viviendo en varias casas, en poblaciones distintas.

Algunos entrevistados eligen, más allá de las condiciones materiales o precisamente debido a ellas, mantener relaciones de pareja estable viviendo en espacios separados. A lo largo del trabajo, se ha contactado a varias parejas que no viven juntas, a pesar de llevar una relación de años, e incluso que habitan en ciudades separadas sin una intención a corto plazo de vivir en la misma casa. Estarían en la categoría de quienes se consideran pareja o familia sin compartir una misma vivienda, los llamados en su versión anglosajona “living apart together” (vivir juntos separados), u otros tipos de relaciones como la que mantienen Juantxo (38 años) y su hija Eleuteria, que no han vivido nunca en la misma casa, pero mantienen una relación paterno-filial en la que, además, él tiene las llaves de la casa que la madre de su hija comparte con Eleuteria en Madrid. Este tipo de situaciones se repiten en las familias reconstituidas al margen de que sean homosexuales o heterosexuales, pero

ponen de manifiesto la importancia simbólica que tiene el hogar y la convivencia como espacios en los que se construyen y reconstruyen las relaciones familiares.

Las personas en relaciones homosexuales en general quieren vivir juntas, constituyen unidades de consumo y, sobre todo, unidades de solidaridad duradera difusa en las que el cuidado mutuo es una de las principales expresiones no ya del amor, sino de la existencia de una relación familiar. Las y los informantes lo repiten en las entrevistas y durante la observación participante: tu familia son las personas que “están ahí” cuando las necesitas y para quienes tú estás disponible cuando les hace falta.

Al mirar a la organización económica de estas familias, de nuevo encontramos continuidad y cambio: no se conforma necesariamente una unidad financiera en la que los dos miembros de la pareja tienen una única economía en común con ingresos y gastos gestionados de forma conjunta, como parece ser el caso en la mayoría de unidades formadas por personas heterosexuales (Cea, 2007: 312-313), sino que se da una diversidad de formas de gestión de los gastos personales y conjuntos: hay parejas que no comparten su economía en absoluto; otras sólo comparten algunos gastos, como si vivieran en un piso de estudiantes compartido; otras tienen una parte en común y otra personal y, por último, otras mantienen caja y economía única. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo de relación, las parejas y unidades familiares homosexuales parecen encaminarse hacia una economía en común, especialmente cuando se van adquiriendo posesiones conjuntas o si hay presencia de menores en la familia.

Ni el dualismo ni la importancia de la pareja en los recorridos personales son puestos en cuestión. Para la mayoría de los informantes es un objetivo vital tener pareja. El no tener pareja se identifica con la soledad, que aparece como una de las grandes amenazas en los horizontes vitales de las personas. Por el contrario, no existen en general en los discursos de las personas y de los colectivos homosexuales referentes positivos o enriquecedores de la vida sin pareja. Antes de comenzar el trabajo de campo, existía una preocupación por la incomodidad que las personas entrevistadas podrían sentir ante preguntas sobre su sexualidad. Estos

temas se desarrollaron normalmente sin ningún tipo de evasivas o situaciones de incomodidad. Fue, por el contrario, al conversar de la soledad cuando se detectaron señales de que se estaba tocando un tema sensible y este constituyó el único ítem de la entrevista en el que dos personas dijeron que no querían o no podían hablar de esa cuestión.

Fue muy complicado contactar con informantes en una relación sexo-afectiva estable de más de dos personas. En los espacios de observación etnográfica, varias personas comentaron que conocían a tres chicos o tres chicas viviendo juntos o en una relación a tres, pero cuando se les pedía que les hablaran del estudio, la mayoría no sólo se negaba a participar sino que se molestaban con la persona que había facilitado la información sobre su relación. Finalmente se entrevistó a tres personas en esta situación, pero quedó de manifiesto el hecho de que las relaciones sexo afectivas estables entre más de dos personas siguen, en expresión de los propios informantes, “*estando en el armario*”.

En este sentido no sólo la pareja, sino la familia, continúan siendo un referente para la organización de la sexualidad, la reproducción biológica y la vida de las personas homosexuales. El concepto de familia es apenas cuestionado y, por el contrario, espacios rituales como las celebraciones familiares se convierten en lugares de confrontación y negociación del estatus familiar de las relaciones formadas por gays, lesbianas y bisexuales. Navidades, comuniones, bautizos, bodas, entierros, enfermedades y hospitalizaciones aparecen de forma constante durante el trabajo de campo desarrollado para esta investigación. Y es que, efectivamente, en casos donde el reconocimiento de la unidad formada por las personas homosexuales como una familia está cuestionado, estas situaciones se convierten en espacios de crisis y tensión. En esos momentos es cuando se pone de manifiesto, se escenifica, quién es familia y quién no, quién forma parte de la familia y quién no. Así, por ejemplo, una de las parejas entrevistadas entraba en crisis cíclicamente durante las navidades, llegando en ocasiones al borde de la ruptura, porque uno de los miembros de la pareja quería pasar las fiestas con su familia biológica y el otro, que no era reconocido como novio por

la familia del primero, quería pasar la navidad con su pareja: porque las navidades se pasan en familia y él es su familia.

Generalmente no se produce una ruptura total o radical con la familia de origen ni se establece una dicotomía entre ésta y las familias formadas por personas homosexuales, tal y como señala la literatura anglosajona sobre parentesco de gays y lesbianas (Weston, 1991). Por el contrario, existe entre las personas entrevistadas una intención de integración en la familia de origen que implica la búsqueda de reconocimiento de las identidades y relaciones homosexuales. En una sociedad como la española, en la que la familia tiene un importante papel en las redes de apoyo económico, material y afectivo (entre otros), la mayoría de las personas homosexuales no puede permitirse prescindir de sus familias de origen ni estas familias prescinden de sus miembros no heterosexuales. Esta es probablemente una de las claves de la aceptación de las relaciones homosexuales como relaciones familiares en el contexto español.

Existe pues en España un discurso sobre “nuevas familias” o sobre la existencia de “familias homosexuales” que no se puede generalizar al conjunto de las sociedades europeas. En algunos países, como Francia, son incluso algunos miembros de asociaciones de padres y madres gays y lesbianas los que prefieren no utilizar el concepto de familia ya que sienten que puede reproducir el modelo de familia patriarcal heterosexual, mientras que lo que ellos y ellas dicen estar creando es otra cosa distinta. En España, por el contrario, se da una apropiación del concepto de familia por parte de las personas y colectivos homosexuales y en este sentido es en el que se han llevado a cabo las reivindicaciones y los cambios sociales que han encontrado en la legalización del matrimonio homosexual su máximo exponente. No obstante, quedan aún desafíos para las familias y parejas homosexuales que se abordan en el siguiente epígrafe.

6. CUESTIONES ABIERTAS

Aunque desde los colectivos LGBT se insiste en señalar que con la legalización del matrimonio homosexual se ha conseguido la

igualdad legal entre personas homosexuales y heterosexuales, la realidad –al menos en lo que se refiere a relaciones familiares– es distinta. La ley de 2005 que cambió el Código Civil para permitir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo no modificó los artículos que se refieren a la filiación de los hijos e hijas (Art. 116, 117 y 118). Si un bebé nace en el seno de un matrimonio heterosexual, automáticamente se reconoce la paternidad del cónyuge de la madre. Si nace en el seno de un matrimonio homosexual, no se reconoce la relación de maternidad del cónyuge de la madre, sino que la otra madre se verá obligada a adoptar al bebé. Estos casos se han producido en matrimonios entre mujeres que se encuentran con dos libros de familia en sus manos: uno para el matrimonio entre las dos mujeres y otro para la madre biológica y el bebé¹⁰. La integración de ambos libros de familia sólo procede cuando la madre que no ha parido adopta al hijo o hija de su esposa.

Por otro lado, el matrimonio homosexual no iguala los derechos de las parejas heterosexuales y homosexuales, ya que no es ésta la única ley que tiene que ver con el derecho de familia. Las parejas heterosexuales pueden adoptar conjuntamente un hijo sin tener que casarse o registrarse como pareja de hecho por la Ley de Adopción de 1987. Las parejas homosexuales tendrán que casarse si quieren adoptar conjuntamente o –si viven en Navarra, País Vasco, Aragón o Cataluña– inscribirse como pareja de hecho. Al ser el matrimonio la única posibilidad disponible para acceder a la filiación conjunta de las parejas homosexuales, se coloca sobre el estado un control de estas parejas que las parejas heterosexuales pueden eludir si lo desean.

Otra muestra de las discriminaciones que aún persisten entre parejas heterosexuales y homosexuales es que mientras que una mujer puede inseminarse con semen de un banco y obtener el reconocimiento legal de paternidad directamente para su pareja varón (que obviamente no es el padre biológico) aunque no esté casada con él, una mujer lesbiana no podría

hacer lo mismo con su pareja mujer. En 2007 se introdujo una disposición adicional en la Ley reguladora de la Rectificación Registral de la Mención Relativa al Sexo de las Personas, conocida popularmente como “Ley de Identidad de Género”, que permite que los bebés nacidos mediante técnicas de reproducción asistida de una mujer casada con otra mujer sean reconocidos legalmente como hijos o hijas de la madre no biológica, siempre que ésta muestre previamente al nacimiento su consentimiento de que sea así. Con este cambio legislativo se soluciona la filiación conjunta para los menores nacidos en parejas de mujeres casadas y que han sido concebidos mediante técnicas de reproducción asistida en clínicas, pero no para aquellos que sean concebidos por otras vías en el interior del matrimonio ni para los hijos e hijas de aquellas parejas de mujeres que opten por no casarse o registrarse como pareja de hecho.

Las parejas de hombres homosexuales que utilizan la gestación subrogada fuera de España (ya que no está permitido legalmente en el país), se encuentran con el impedimento de inscribir a sus bebés en el registro civil con dos padres varones. Esto le ocurrió a finales de 2008 una pareja de hombres cuyo hijo nacido en EEUU ha tenido que regresar a España con visado de turista porque el consulado no quiso inscribirle con dos padres varones, tal y como aparece en su certificado de nacimiento estadounidense¹¹.

La concepción de un hijo o hija a través de un coito o por autoinseminación fuera del sistema sanitario sin que medie adopción reconocida presenta importantes riesgos, ya que son vías que no tienen reconocimiento legal y se basan únicamente en la mutua confianza que se pueda tener entre las personas que entran en el pacto. Como destaca Marlén, que optó por la autoinseminación: “*garantía-garantía, no tienes nunca. O sea, que, de alguna forma teníamos claro que estábamos asumiendo un riesgo*”. Ella reclama que exista la posibilidad de romper el vínculo de paternidad a través de un documento legal cuando el padre biológico se limita a donar semen, aunque sea al margen del sistema sanitario formal, y que estos donantes de semen puedan

¹⁰ Diario ADN, 31/04/06.

¹¹ El País, 28/10/2008.

renunciar legalmente a sus derechos y deberes como padres biológicos al igual que se hace en España con los donantes anónimos de semen a través del sistema público o privado de salud¹². De este modo, la madre o las madres perderían el miedo a que el padre biológico reclame en un futuro derechos de paternidad y, al mismo tiempo, el hombre que se limita a donar semen se protege ante la posibilidad de que en el futuro la madre o el estado le demanden que cumpla con obligaciones paternas, por ejemplo, cubriendo el gasto financiero de los hijos pasándoles una pensión¹³.

Algunas de estas problemáticas legales desaparecerían si, como propone Herbrand (2006), se eliminase la presunción de paternidad y fuera siempre necesario un reconocimiento activo de la relación de filiación por las dos partes. Esto implicaría que si un bebé nace en un matrimonio, tanto la madre biológica como el esposo o esposa de la mujer que pare tendrían que reconocer en ambos casos a ese hijo o hija como propio. Se quebraría así la ideología que sitúa la filiación en la existencia de unas sustancias biogénicas compartidas para dejar de manifiesto el carácter meramente social y voluntario de la filiación.

Quedan en cualquier caso otras cuestiones abiertas en referencia a las relaciones familiares y de filiación de personas homosexuales, como la posibilidad de reconocer la paternidad/maternidad a más de dos personas o los impedimentos para el acceso a técnicas de reproducción asistida de forma gratuita en el sistema público de salud para las parejas homosexuales.

Sin embargo, la legalidad no es el único elemento a tener en cuenta, ya que en la aplicación de las leyes se producen prácticas que suponen una discriminación de facto de las personas y parejas homosexuales. Entre aquellos gays y lesbianas que son padres y madres en relaciones heterosexuales anteriores, su orientación sexual se utiliza frecuentemente como arma arrojadiza en los procesos de sepa-

ración y divorcio. El temor a encontrarse con un juez homófobo es constante en estas experiencias y hace que, especialmente en el caso de las mujeres lesbianas, se renuncie a todos los bienes gananciales para no perder la custodia de los hijos. Este miedo está justificado, ya que en el verano de 2007 un juez de Murcia retiró la custodia de sus hijas a una mujer por el hecho de ser lesbiana bajo la siguiente argumentación: “*considero que la orientación homosexual sí influye negativamente en la educación y crecimiento armónico de las hijas, me veo en la obligación de atribuir la custodia al padre*”¹⁴.

Todas estas cuestiones ponen de manifiesto que la conexión simbólica entre la filiación, el coito genital heterosexual y el matrimonio –aunque cuestionada– sigue operando no sólo en los imaginarios colectivos, sino también en el aparato legal y judicial. A pesar de los cambios que han tenido lugar en los últimos años en lo que a relaciones sexuales y familiares de las personas homosexuales se refiere, siguen existiendo al mismo tiempo importantes resistencias heterosexistas. En cualquier caso, la aprobación del matrimonio homosexual ha abierto posibilidades emancipatorias y supone una muestra del modo en que la hegemonía puede ser contestada de forma exitosa por la acción de los sujetos sociales. Estos cambios sociales presentan continuidades con los modelos hegemónicos vigentes lo que implica, por ejemplo, el riesgo de dejar como subalternas a las personas que prefieran no incorporarse al refrendo legal que se ha propuesto en forma de pareja, vinculado al amor y, quizás, incorporando la maternidad y paternidad como una parada más en los recorridos vitales de gays y lesbianas. En todo cambio hay reproducción y cooptación, pero el reconocimiento legal y social de las familias formadas por personas homosexuales incorpora transformaciones de calado que son mucho más significativas que las reproducciones que implica.

¹² Art. 8 de la Ley de Reproducción Asistida de 2006.

¹³ Un caso así se ha vivido en Reino Unido, donde un varón que donó semen a una pareja de lesbianas ha sido denunciado por la madre biológica tras separarse de su novia para que como padre biológico de su hijo le pase una pensión, a pesar de que el acuerdo era que él no asumiría ninguna relación legal o económica con el niño. *El País*, 05/12/2007.

¹⁴ Palabras extraídas del auto del juez Ferrín Calamita. *El País*, 24/07/07.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, Inés: (1999) *La nueva familia española*. Madrid, Taurus.
- BESTARD, Joan: (1998) *Parentesco y Modernidad*. Barcelona, Paidós.
- BORRILLO, Daniel: (2001) *Homofobia*. Barcelona, Bellaterra.
- BUTLER, Judith: (2001) *El género en disputa*. México, Paidós.
- CEA, M^a Ángeles: (2007) *La deriva del cambio familiar. Hacia formas de convivencia más abiertas y democráticas*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas S. XXI.
- D'EMILIO, John: (1983) "Capitalism and Gay Identity" en Snitow, A.; Stansell, C. y Thompson, S. (ed.) *Powers of Desire. The Politics of Sexuality*. Nueva York, Monthly Review Press.
- DESCOUTURES, Virginie: (2005) "'Travail parental' dans les familles homoparentales". Conferencia presentada en el 3^{ème} *Conférence internationale sur l'homoparentalité*, París, 26 de octubre.
- GENERELO, Jesús y PICHARDO, José Ignacio (coord.): (2005) *Homofobia en el sistema educativo*, Madrid, COGAM
- GENERELO, Jesús; PICHARDO, José Ignacio y GALOFRÉ, Guillem (coord.): (2008) *Adolescencia y sexualidades minoritarias. Voces desde la exclusión*. Jaén, Alcalá Grupo Editorial.
- GIMENO, Beatriz (2006): "1975-2006, de la cárcel a la igualdad. La lucha del movimiento LGBT". Ponencia presentada en el Curso "Sexualidades en Movimiento, derechos a debate", UIMP, Santander, 1 de agosto.
- GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, Aurora, SAN ROMÁN, Teresa y VALDÉS, Ramón: (1986) *Tres Escritos Introdutorios al Estudio del Parentesco y una Bibliografía General*. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- GRAHAM, MARK: (2004) "Gay Marriage: Whiter Sex? Some Thoughts from Europe" en *Sexuality Research and Social Policy*. Vol. 1. Núm. 3. Pág. 24-31. San Francisco, National Sexuality Resource Center.
- HERBRAND, Cathy (2006): "Normes et pratiques familiales à travers les transformations récentes du mariage et de la parenté en droit belge" en la Conferencia Internacional *Ce que le mariage gai et lesbien fait aux normes*. París, Ined-ENS.
- LEWIN, Ellen (1993): *Lesbian Mothers: Accounts of Gender in American Culture*. Cornell, Cornell Univ Pr.
- MIRA, Alberto (2002): *Para entendernos. Diccionario de cultura homosexual, gay y lesbica*. Barcelona, Llibres de l'Índex.
- OSBORNE, Raquel y TRUJILLO, Gracia: (2006) "Sessualità periferiche: una panoramica sulla produzione GLBT e queer in Spagna", en Domenico Rizzo, (ed.) *Omosapiens: studi e ricerche sull'orientamento sessuale*. Roma, Carocci editore, pp. 219-233.
- PATERNOTTE, David: (2007) "Matrimonio y ciudadanía en Bélgica: acceder a la ciudadanía a través de la resignificación", en *Revista de Estudios Políticos*. En prensa.
- PICHARDO, José Ignacio: (2006) "Mujeres lesbianas y derechos humanos" en Maquieira, Virginia (ed.) *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Madrid, Cátedra.
- PICHARDO, José Ignacio: (2008) "Lesbianas o no" en Platero, Raquel, *Lesbianas. Discursos y representaciones*. Barcelona, Melusina.
- PLATERO, Raquel: (2007) "Entre la invisibilidad y la igualdad formal: perspectivas feministas ante la representación del lesbianismo en el matrimonio homosexual", en Rodríguez Félix y Simonis, Angie (Eds.). *Cultura, Homosexualidad y Homofobia*. Madrid, Laertes.
- RICH, Adrienne: (1980) "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence". *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 5, no. 4. 631-660
- RUBIN, Gayle: (1989) "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad", en Vance, C. S. (compiladora) *Placer y peligro*. Madrid, Talasa.
- RUBIN, Gayle: (1996) "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo" en Lamas, Marta (compiladora) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México DF., UNAM.
- VILLAAMIL, Fernando: (2004) *La transformación de la identidad gay en España*. Madrid, Catarata.
- WARNER, Michael: (1993) *Fear of a Queer Planet: Queer Politics and Social Theory*. Minneapolis, University of Minnesota Press.
- WEEKS, Jeffrey; HEAPHY, Brian y DONOVAN, Catherine: (2001) *Same Sex Intimacies. Families of Choice and Other Life Experiments*. Londres, Routledge.

- WELZER-LANG, Daniel: (2002) “La crisis de las masculinidades: entre cuestionamientos feministas y críticas contra el heterosexismo” en *Congreso Internacional: Los hombres ante el nuevo orden social*. Vitoria-Gasteiz, Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer.
- WESTON, Kath: (1991) *Families we Choose. Lesbians Gays Kinship*. New York, Columbia University Press.